



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2014.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, ocho de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra Instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio suscrito por Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Réginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez y Francisco Amádeo Espinoza Ramos, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrado con el número **54341**. Conste.

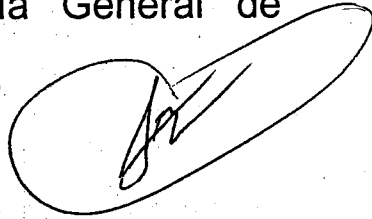
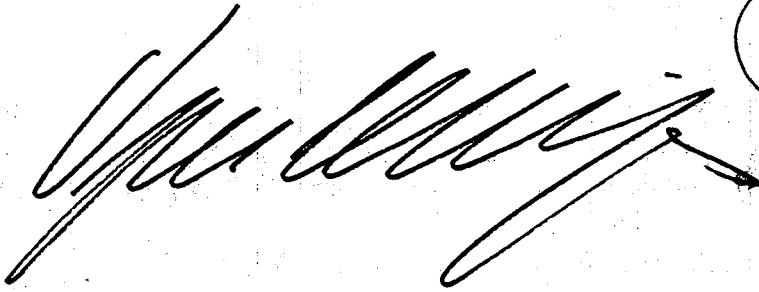
México, Distrito Federal, ocho de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio suscrito por **Diego Guerrero Rubio** y **Jorge Legorreta Ordorica**, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México; Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Réginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez y Francisco Amádeo Espinoza Ramos, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; y con fundamento en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por formulados los alegatos que hacen valer.

Notifíquese por lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2014

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACR/JGTR 4